



Resolución Jefatural Nº 00105-2010-INIA

31 MAR. 2010

VISTO: Lima,

El Oficio Nº 0420-2010-INIA-OGA-Nº 122-ORH, el Oficio Nº 004-2010-INIA/ECVU y el Informe Legal Nº 040-2010-INIA-OAJ/DG y su proveido suscrito por el Jefe de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 9º de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece "Por subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo dirección de su empleador, el cual tiene facultades para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas; y sancionar disciplinariamente, cualquier infracción o incumplimiento de las obligaciones a cargo del trabajador. El empleador esta facultado para introducir cambios o modificar, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores, dentro de criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo".

Que, el Art. 124º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural Nº 140-97-INIA, modificado mediante Resolución Jefatural Nº 146-2002-INIA señala que: "Los desplazamientos de personal en sus diferentes niveles se efectuarán según las necesidades de la Institución y a las calificaciones que reúnan los trabajadores,...", asimismo, conforme al literal h) del Artículo 125º del mismo Reglamento, se considera dentro de los desplazamientos la figura del Destaque, que es definido como: "desplazamiento temporal de un trabajador para desempeñar funciones asignadas por la Institución";

De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA aprobado por el Decreto Supremo Nº 031-2005-AG modificado por el Decreto Supremo Nº 027-2008-AG, y al amparo de la Ley Nº 27444; y con las visaciones de los Directores Generales de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer, con efectividad al 01 de enero del presente año hasta el 31 de diciembre del 2010, el destaque de la señora ingeniera Eyla Velasco Urquiza, a la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planificación, sede central del Instituto Nacional de Innovación Agraria, hasta el 31 de diciembre del 2010.

Artículo 2º.- Notificar a la interesada la presente Resolución, para su conocimiento y fines con las formalidades de Ley.

Regístrate y comuníquese

